ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DIA 18 DE JULIO DE 2018

NUMERO: 165
HORA COMIENZO: 09:00 horas en 1ª convocatoria
HORA TERMINACIÓN: 10:30 horas
Lugar de celebración: Sala de Juntas del Alcalde.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ASISTENTES:

PRESIDENTE
D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
Alcalde del Ayto. de Santanyí
CONSEJEROS
Dña. Ricarda Margarita Vicens Schluhe
Dña. Bárbara Xamena Bordoy
Dña. María Consolación Pons Monserrat
D. Antoni Matas Blanch
INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ
Dña. Aina María Bonet Vidal
SECRETARIO
D. Pedro Herrero Moya

INVITADOS:

GERENTE SEMDESA
D. Álvaro Solana Higuera
JEFE DE SERVICIOS
D. Juan Serra Pons
TECNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Servicio Limpieza Oficinas: Contratación de trabajadoras como refuerzo
2. Solicitud de deducibilidad de las cuotas de IVA
3. Mantenimiento Cementerio
4. Limpieza del fondo marino 2018
5. Subvención Jóvenes Cualificados: Proyecto "ADEQUACIÓ A LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓ (LLEI 9/2017, DE 8 DE NOVEMBRE"
6. Convocatoria de subvenciones SOIB Dona 2018-2019
7. Ruegos y preguntas
8. Lectura y aprobación del acta

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1ºServicio Limpieza Oficinas: Contratación de trabajadoras como refuerzo

El Gerente informa que se ha procedido a la contratación de dos trabajadoras como refuerzo, para el servicio de limpieza de oficinas y locales de titularidad municipal, tal como se acordó en el pasado Consejo de Administración de fecha 28 de junio y en la Junta de Govern pasado 5 de julio, para sustituir al personal de limpieza del Ayuntamiento para cubrir bajas y vacaciones. Los contratos se han realizado por un periodo de dos meses.

El Consejo de Administración agradece la información.

PUNTO 2º Solicitud de deducibilidad de las cuotas de IVA

El Gerente informa del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de les Illes Balears de fecha 22 de junio de 2018, relativo a la solicitud de devolución de las cuotas de IVA soportado del año 2013, en el que ESTIMAN las reclamaciones formuladas por la empresa municipal por un importe de euros 88.025,74 no incluido intereses, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

El Consejo de Administración agradece la información.

PUNTO 3º Servicio Mantenimiento del Cementerio

El Gerente expone la sobrecarga de trabajo en el servicio de mantenimiento de los cementerios de Santanyí y s'Alqueria Blanca-Calonge. Se ha de tener en cuenta que este servicio fue encomendado para cubrir la plaza del anterior trabajador del Ayuntamiento que se jubilaba. Por entonces las necesidades del servicio no eran las mismas que las actuales, ya que en abril de 2013 se inauguró el tanatorio de s'Alqueria Blanca-Calonge, además los horarios y servicios se han ido ampliando a las necesidades solicitadas por el Ayuntamiento. En la actualidad este servicio se realiza a través de un encargado y un apoyo, no siendo suficientes para abarcar la apertura y cierre diario, mantenimiento de los recintos más tanatorios, asistir a enterramientos, levantamiento de fosas y traslado a los nichos, asistir a familiares del difunto en las salas de velatorio, atender y organizar con los servicio funerarios para el traslado y entierro a cualquier hora del día, etc., existiendo además problemas a la hora de coger días de fin de semana y vacaciones para la apertura diaria de los cementerios, además de tener que estar siempre disponibles. Por todo lo expuesto solicita que se le autorice para contratar un trabajador más de apoyo cuyo coste anual sería de euros aproximados 22.048,89.

El Presidente propone que la empresa municipal analice la forma más idónea para poder solventar esta situación con la mayor premura posible y que en su caso, se les informe de las medidas a tomar para su consideración.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 4º Limpieza del fondo marino 2018

El Gerente hace entrega del informe sobre los trabajos de colaboración que ha realizado SEMDESA, para la limpieza del fondo marino con motivo de las fiestas de Portopetro y Cala Figuera 2018. En concreto las zonas de actuación han sido: Caló dels Homes Morts, Caló de sa Torre, Caló de ses Pedretes y el puerto de Cala Figuera, en el que se retiraron aproximadamente 1,5 Tn de residuos, los días 22 de junio y 11 de julio.

El Consejo de Administración agradece la colaboración prestada así como la información recibida.

PUNTO 5º Subvención Jóvenes Cualificados: Proyecto "ADEQUACIÓ A LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓ (LLEI 9/2017, DE 8 DE NOVEMBRE"

El Gerente informa de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 9 de julio de 2018, por el cual se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa SOIB JOVE-QUALIFICATS ENTITATS LOCALS 2018, que financian proyectos de experiencia profesional para la ocupación de jóvenes con estudios superiores de las Islas Baleares, cofinanciado por el

Fondo Social Europeo con cargo al Programa de Ocupación Juvenil 2014-2020 y de la Iniciativa de Ocupación Juvenil y con Fondos de Conferencia Sectorial.

El proyecto debe tener una duración de doce meses repartiéndose el crédito existente entre los distintos municipios de la Comunidad Autónoma, teniendo un crédito máximo para el municipio de Santanyí de euros 86.360,44.

SEMDESA podría hacerse cargo del contrato en prácticas de una persona con titulación en derecho, como apoyo en la preparación y publicación de los contratos de suministros, servicios y obras que han de salir a concurso público de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El coste del proyecto ascendería a un total de euros 27.489,00, según el siguiente desglose:

		Gastos
Capítol I	Gastos de personal (*)	27.489,00
Capítol II	Gastos de bienes y servicios	350,00
TOTAL		**27.839,00**

(*).- Importes subvencionables

Por tanto se propone se tenga en consideración el proyecto que se presenta para su aprobación.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad:

1º) Aprobar el proyecto de obra o servicio de competencia de esta entidad, **ADEQUACIÓ A LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓ (LLEI 9/2017, DE 8 DE NOVEMBRE**, que será ejecutado en régimen de administración directa, haciéndose constar que el servicio incluido en el proyecto es de interés social.

2º) Solicitar al Servei d'Ocupació de les Illes Balears una subvención de **27.489,00 euros**, para su realización, en el marco de la Resolución del Conseller de Treball, Comerç i Industria de fecha 9 de julio de 2018 (BOIB núm. 86, de 12 de julio de 2018), para la contratación de un licenciado en derecho mediante un contrato en prácticas.

3º) Que este proyecto será financiado a través del propio presupuesto de la entidad municipal o en su caso, de una transferencia extraordinaria por parte del Ayuntamiento de Santanyí.

PUNTO 6º Convocatoria de subvenciones SOIB Dona 2018-2019

En el Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 2018, se comentó la publicación de una línea de subvención que fue publicada en el BOIB el 27 de marzo de 2018, en el que por Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de los Servicios de Ocupación de las Illes Balears, se aprobaba la convocatoria de subvenciones SOIB Dona 2018-2019, dirigida a subvencionar el coste de la contratación (costes salariales y cotización a la Seguridad Social), de mujeres víctimas de violencia masculina.

Se mantuvieron diversas reuniones con el departamento de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Santanyí, con el fin de organizar la posible solicitud de esta subvención. Al final se consideró que al afectar a mujeres en una situación especial y competencia de este departamento, lo más adecuado sería que el Ayuntamiento se encargara de gestionar este proyecto.

El pasado día 11 de julio hubo una reunión informativa organizada por el SOIB, en relación al proyecto subvencionable "SOIB DONA", en la que expresaban su interés para que las entidades locales o entes dependientes de estos, se adhirieran a esta convocatoria ya que a la fecha, hay crédito suficiente para poder llevar a término la contratación de mujeres maltratadas y que subvencionan el coste de personal incluyendo la Seguridad Social en un periodo de una año.

El Gerente considera oportuno que el Ayuntamiento o la empresa municipal, puedan adherirse a este proyecto para cubrir determinados servicios.

El Consejo de Administración agradece la información.

PUNTO 7º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 8º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO